

RAD. 110013103004202000026

FL.143

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 09 SEP 2021

➤ Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada, contesto la reforma de la demanda en tiempo, formulo excepciones de mérito, las cuales fueron puestas en conocimiento de la parte activa, conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020, sin pronunciamiento alguno.

➤ Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 11:30 AM del día 06 del mes de Octubre del 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada que deben comparecer a la misma y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Igualmente, prevenir a las partes que deben informar a los testigos citados por ellos deberán presentar a la audiencia los documentos cuya exhibición se solicita , y en cuanto fuere posible se remitan al correo del Juzgado con anticipación a la fecha de la audiencia.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la

audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 103 Hoy El Sr. 10 SEP 2021 NUSTIA ROSIO PINEDA PEÑA</p>
